



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL  
EDUCACIÓN Y SALUD



# PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

2024

[Ley 20.536](#)

El presente plan pretende ser una propuesta articuladora del trabajo a realizarse con estudiantes, apoderados, docentes y comunidad escolar en su conjunto, para ir avanzando coordinadamente en mejoras del clima de convivencia escolar, la formación integral y la prevención.



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL  
EDUCACIÓN Y SALUD



## 1) INTRODUCCIÓN

La Convivencia Escolar es un espacio donde se vive la actividad pedagógica y es parte constitutiva de ella. Abarca relaciones sociales que acontecen en el espacio educativo, entre los diferentes actores de la comunidad. “La convivencia no es algo estático, sino que es una construcción colectiva y dinámica, sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo”. Es decir, no puede ser entendida como algo inmóvil, estático, ni como un ideal a lograr. “La Convivencia Escolar constituye una compleja red de relaciones sociales, que se desarrollan, mueven y mutan cotidianamente” La gestión de la Convivencia Escolar implica mucho más que un Reglamento, orden o instrucción: es un modo de examinar o mirar las prácticas escolares y pedagógicas desde una perspectiva que no es neutra, sino posicionada para el camino de la mayor equidad y dignidad de los actores educativos, en la búsqueda de la formación de personas integrales que logren al máximo sus potencialidades para su realización personal y social. Un establecimiento que sabe escuchar a sus estudiantes, docentes, asistentes de educación y padres, madres y apoderados, que genera las oportunidades de participación, que reflexiona en torno a su quehacer y se moviliza en función de la formación de sus estudiantes, no se crea por generación espontánea o por decreto; se conforma en la dinámica de las relaciones humanas que se establecen. Es así como el intencionar un modo de relacionarnos, de participar, de gestionar la Convivencia Escolar cobra sentido. (Extracto de Convivencia Escolar MINEDUC) en nuestro establecimiento, la visión de una convivencia escolar inclusiva e integral siempre debe estar presente, entendiendo que está basada en los pilares valóricos que sustentan nuestras acciones cotidianas: respeto, responsabilidad, solidaridad, esfuerzo y compromiso. Crear espacios de interacción entre todos los miembros de la comunidad, poniendo en práctica los 5 conceptos enunciados, es el hilo conductor transversal para todas las actividades. Por lo anterior, el presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar está diseñado para ofrecer instancias formativas de integración, participación y un desarrollo sano en nuestros educandos, incorporando también a los apoderados y funcionarios en un quehacer diario que ofrece diversos momentos, a través de compartir todos como un solo liceo.



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL  
EDUCACIÓN Y SALUD



Asimismo, este Plan de Gestión de Convivencia Escolar o Plan de Acción es una antesala preventiva y de contención que incluye a todos los trabajadores del establecimiento, sean del ámbito educacional, administrativo o de servicios generales, por esto contempla además dos planes requeridos por ley: plan de sexualidad afectividad y género (ley 20418), este último con foco en afectividad y género y el plan de apoyo a la inclusión (ley 20845). Esta estrategia posiciona al equipo de Convivencia Escolar en el centro de la gestión organizacional, con capacidad para el trabajo en situaciones de crisis y en atención a las necesidades de toda la comunidad LAAP.

Convivencia escolar y aprendizaje socioemocional:

Los cambios profundos en la vida cotidiana de todos, ha impactado de manera importante en la convivencia y en el bienestar socioemocional de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa. Es así como los nuevos lineamientos del Ministerio de Educación para el año 2023, ponen énfasis en la gestión del desarrollo socioafectivo de manera prioritaria e intencionada, considerando al establecimiento educacional como un espacio de socialización muy relevante

Vinculación del PEI y Plan de gestión de Convivencia Escolar.

Desde nuestro Proyecto Educativo Institucional, se desprenden lineamientos para la implementación de la convivencia escolar en el establecimiento. Con un claro énfasis en la formación de ciudadanos íntegros, quienes, a través de una educación integral e inclusiva, se espera que participen activamente de los desafíos de la sociedad.



soyprovidencia

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**  
EDUCACIÓN Y SALUD



## 2) IDEARIO LAAP

### VISIÓN

El liceo Polivalente Arturo Alessandri Palma promueve y desarrolla una formación integral a sus estudiantes, distinguiéndose por sus valores, destacado nivel académico y laboral, aportando a la sociedad ciudadanos críticos, responsables, inclusivos y transformadores de su entorno.

### MISIÓN

Somos un Liceo polivalente, mixto e inclusivo, que asegura las condiciones adecuadas para el logro de aprendizajes de todos los/las estudiantes, a través de una formación académica y valórica de excelencia, necesarias para el ingreso a la educación superior o al mundo laboral.

## 3) OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, es un instrumento pedagógico que define distintas tareas que deberán realizarse durante el año académico para promover la Convivencia Escolar en la comunidad educativa del Liceo. La persona que asumirá el rol primario de la implementación de estas medidas será la Encargado de Convivencia Escolar, sin embargo, existirá para cada tarea un responsable directo de ejecutarla.

### 3.1) OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promoverla Convivencia Escolar en la comunidad educativa del Liceo, mediante acciones concretas que permitan prevenir situaciones de violencia, favoreciendo un ambiente de respeto entre los actores educativos contribuyendo a los procesos de enseñanza – aprendizaje y clima escolar.



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL  
EDUCACIÓN Y SALUD



#### 4) ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN:

- b) PLANIFICACIÓN
- c) MONITOREO
- d) EVALUACIÓN

- La planificación estará a cargo de convivencia escolar con apoyo de UTP, orientación y equipos que formarán parte de este plan. Esta planificación contempla acciones semestrales y calendarizadas entre abril y noviembre. La planificación será compartida y sociabilizada a todos los miembros de la comunidad educativa.
- La puesta en marcha y monitoreo de actividades planificadas estará a cargo de la convivencia escolar. Se verificará que todas las actividades planificadas se ejecuten durante el año y la evidencia de las acciones mensuales o semestrales sean cargadas en una carpeta compartida. Los medios de registro pueden ser entre otros: presentaciones, registro fotográfico, planificaciones, etc.
- La evaluación de este plan se hará al finalizar al año a través de una encuesta para medir el impacto de las acciones. Se focalizará la consulta en grupos curso, por ejemplo: 1 séptimo, 1 octavo, 1 primero medio, 1 segundo medio, 1 tercero medio y 1 cuarto medio. Posterior a esta evaluación los equipos analizarán estos datos y planificar el año siguiente y/o generar acciones correctivas para mejorar el plan en función de los resultados y el impacto de estas actividades en las conductas y/o conocimiento de las estudiantes en esta materia. Esta evaluación debe ser al finalizar el mes de noviembre del año lectivo.



## 5) PLAN ANUAL DE TRABAJO

DIMENSIÓN	OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	TEMPORALIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
Participación y Vida Democrática	Difundir y socializar el Reglamento Interno, el Plan de Gestión y los protocolos de Convivencia Escolar.	100% de la comunidad LAAP conoce el RICE y las normas de convivencia en el establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentación del documento ante el Consejo Escolar.</li> <li>-Difundir el Reglamento Interno y el PGCE, a través 4 acciones claves:               <ul style="list-style-type: none"> <li>-Subir ambos documentos a la página institucional.</li> <li>-Compartir los documentos vía correo electrónico masivo a la comunidad.</li> <li>-Crear y compartir en redes sociales breves infografías o afiches con información del RICE.</li> <li>-Compartir invitaciones de actividades del PGCE en redes sociales y correos electrónicos.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de la comunidad LAAP conoce el Reglamento, Plan de Gestión y Protocolos aprobados.</li> <li>% de la comunidad aprueba los instrumentos institucionales.</li> <li>% de las acciones de difusión y socialización del RICE y PGCE desarrolladas en el año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Salas de Clases</li> <li>-Sala Multiuso</li> <li>-Fotocopias</li> <li>-Página Web</li> <li>-Registro Audiovisual</li> <li>-Soporte Informático</li> </ul>	Marzo-abril / Septiembre - octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acta de Reunión</li> <li>-Firma de Asistencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Equipo de Convivencia Escolar</li> <li>-Soporte informático</li> <li>-UTP</li> </ul>



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL



Participación y Vida Democrática	Generar instancias de participación en la comunidad educativa.	Al menos 90% de la comunidad LAAP participa de las actividades planificadas por convivencia escolar y bienestar.	<p>-2 actividades y/o intervenciones artísticas y culturales para conmemorar fechas importantes.</p> <p>-Intervenciones virtuales y/o presenciales, mediante videos, ciclo de cine u otros.</p> <p>-Actividades semestrales que involucren a toda la comunidad educativa para fortalecer la identidad liceana y los vínculos al interior del liceo:</p> <p>- Semana Alessandrina de inducción y bienvenida al establecimiento (Sentido de Pertenencia)."</p> <p>-Actividades Inter departamentos para celebrar el aniversario del establecimiento dedicando jornadas completas al fortalecimiento de la identidad Alessandrina.</p> <p>-Actividades de inclusión educativa, valorando la diversidad, considerando la</p>	<p>-% de acciones de intervenciones virtuales y/o presenciales, mediante videos, boletines u otros.</p> <p>-% de acciones de actividades Inter departamento para fortalecer la identidad liceana y los vínculos al interior del liceo.</p> <p>% de acciones para celebrar el aniversario del establecimiento.</p> <p>% de acciones para celebrar el mes de la diversidad.</p> <p>% de acciones para organizar despedida de cuartos medios.</p>	<p>-Salas de Clases</p> <p>-Sala Multiuso</p> <p>-Fotocopias</p> <p>-Página Web</p> <p>-Registro Audiovisual</p> <p>-Soporte Informático</p> <p>-Estudiantes de Cuarto medio</p> <p>-Bienestar</p>	Marzo – Noviembre	<p>-Acta de Reunión</p> <p>-Firma de Asistencia</p> <p>-Registro audiovisual</p>	Convivencia Escolar Bienestar
----------------------------------	--	--	--	--	--	-------------------	--	-------------------------------



			EDUCACIÓN Y SALUD perspectiva de género, necesidades educativas especiales (NEE).  -Organización ceremonia del proceso educativo de estudiantes de 4° Medio.					
Formación	Propiciar el trabajo colaborativo, través de la actualización de instrumentos institucionales, tales como el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), los protocolos y el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. A través de la actualización de instrumentos institucionales, tales como el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), los protocolos y el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.	100% de la comunidad LAAP trabaja y es parte de la construcción colectica de los planes de gestión y RICE.	-Talleres de afectividad y sexualidad (4 talleres al año), vida saludable y alimentación.  -Taller de Resolución de Conflicto a la comunidad.  -Taller preventivo de violencia escolar, prevención del suicidio, violencia en el pololeo, género, consumo de drogas.  -Talleres / Charlas Formativas a la comunidad educativa con expositores (especialistas) externos.	Porcentaje de desarrollo de talleres de Resolución de Conflicto en el contexto escolar. Porcentaje de desarrollo de talleres de prevención. Porcentaje de desarrollo de talleres de formativos.	-Salas de Clases -Sala Multiuso -Fotocopias -Página Web -Registro Audiovisual -Soporte Informático -Docentes	Julio a noviembre	-Acta de Reunión -Firma de Asistencia -Registro audiovisual	Convivencia Escolar





Formación	Promover espacios socioeducativos.	100% de la comunidad LAAP adhiere a prácticas que fomentan el autocuidado en aspectos socioeducativos.	<p>EDUCACIÓN Y SALUD</p> <p>- Creación de dos boletines informativos de las acciones realizadas por la Unidad de Convivencia Escolar.</p> <p>- Coordinación de talleres formativo con temáticas de salud reproductiva y sexual. Además, promover la Prosocialidad, Participación cívica y Cohesión Social</p> <p>- Desarrollo de la Hora Socioemocional, implementación a través planificación mensual y clases una vez por semana.</p>	<p>% de desarrollo de boletines en temáticas de prevención del acoso escolar digital.</p> <p>% de talleres formativos y preventivos.</p> <p>% Porcentaje de intervenciones en clases.</p>	<p>- Salas de Clases</p> <p>- Sala Multiuso</p> <p>- Fotocopias</p> <p>- Página Web</p> <p>- Registro Audiovisual</p> <p>- Soporte Informático</p> <p>- Docente a cargo de la hora socioemocional</p> <p>- Laboratorio de computación.</p>	Marzo – Noviembre	<p>Acta de Reunión</p> <p>- Firma de Asistencia</p> <p>- Encuesta de Evaluación</p> <p>- Resultados DIA</p>	<p>Unidad de Convivencia Escolar y Bienestar Socioemocional.</p> <p>Espacio Amigable / ProCívico</p> <p>Docente a cargo de la ejecución de la hora socioemocional y Bienestar Socioemocional.</p>
Convivencia Escolar	Promover la resolución pacífica de Conflictos	100% de la comunidad LAAP conoce procedimiento de mediación y resolución pacífica de conflictos.	<p>- Realizar mediaciones para resolver de manera pacífica los conflictos.</p> <p>- Activar protocolos de Maltrato Escolar, en el caso de ser necesario.</p> <p>- Derivación a Dupla Psicosocial para dar seguimiento al caso, cuando sea pertinente de acuerdo a protocolo vigente.</p>	<p>% de mediaciones para resolver de forma pacífica los conflictos.</p> <p>% de activación del protocolo de maltrato o acoso escolar.</p> <p>% de casos derivados a Dupla Psicosocial para dar seguimiento al caso, cuando sea pertinente.</p>	<p>- Salas de Clases</p> <p>- Sala Multiuso</p> <p>- Fotocopias</p> <p>- Fichas de atención de casos.</p>	Marzo – Noviembre	<p>- Acta de Reunión</p> <p>- Firma de Asistencia</p>	<p>Equipo de Convivencia escolar.</p> <p>Dupla Psicosocial.</p>



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL

EDUCACIÓN Y SALUD



Convivencia Escolar	Garantizar el bienestar de los/las estudiantes, a través del resguardo de sus derechos.		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizar seguimiento de casos de estudiantes con dificultades socioemocionales.</li> <li>-Derivar a redes externas de apoyo cuando la situación lo amerite.</li> <li>-Realizar visitas domiciliarias en caos que se requieran.</li> <li>-Realizar denuncias en casos constitutivas de delito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de seguimiento de casos.</li> <li>% de casos que requieran derivación a redes externas.</li> <li>% de visitas domiciliarias realizadas.</li> <li>% de denuncias que requieran los casos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Salas de Clases</li> <li>-Sala Multiuso</li> <li>-Fotocopias</li> <li>-Fichas de atención de casos.</li> </ul>	Marzo – Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acta de Reunión</li> <li>-Firma de Asistencia</li> </ul>	Unidad de Convivencia Escolar, Inspectoría y Dirección.
---------------------	---	--	---	--	--	----------------------	--	---



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL  
EDUCACIÓN Y SALUD



## 6) CARTA GANTT

Actividades Mensuales	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Difusión de plan a la comunidad	X									
Entrega de planificación anual a la comunidad y publicación		X								
Monitoreo de tareas y actividades			X	X	X	X	X	X		
Evaluación de impacto									X	
Análisis de los resultados										X